

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 26 de abril de 2021.-

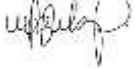
Al despacho de la señora juez informando que el 6 de abril de 2021, el apoderado demandante allegó virtualmente memorial con póliza judicial, para el decreto de la cautela peticionada (F. 21). Dicha documental NO proviene del correo institucional que el togado tiene registrado en SIRNA.

EDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
28334	149396	VIGENTE	-	ANDERSON.CAMACHO@SAASLIA.

1 - 1 de 1 registros

anterior siguiente

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 233 de 2019

Causante: AUGUSTO FLÓREZ SASTÓQUE

Fecha Auto: Mayo 20 de 2021.-

SE INCORPORA a la foliatura la documental arrimada el 6 de abril de 2021, por el extremo demandante, sin embargo, previo a tener en cuenta dicha póliza y pronunciarse sobre la cautelar peticionada a folio 21, SE EXHORTA al profesional, CAMACHO SOLANO para que remita la documental desde el correo electrónico que tiene inscrito en el SIRNA o por el contrario, actualice dicho registro, bajo los apremios del Decreto 806 de 2020. Igualmente se invita al profesional para que la póliza aportada sea suscrita por el tomador de la misma. Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#18 de 21 de mayo de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

176f59d25afbaa76783b5598c45ec4116b94b790edafb4408d7f0dc3ed7bfce
e

Documento generado en 19/05/2021 09:00:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>